



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Insolvencia de persona natural – Sustitución poder. Remitir Copia digitalizada expediente.

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00366-00

1. Se reconoce como apoderada judicial del Fondo Nacional del Ahorro a la abogada Laura Catherine Pinzón Angulo, en virtud de la sustitución de poder realizada por su homóloga Angie Nataly Flórez Guzmán. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 del C.G.P.

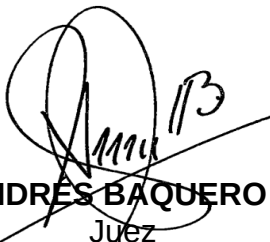
2. En atención a lo solicitado por la parte demandada, por Secretaría, remítase copia digitalizada de la actuación a la accionada. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° del Decreto 806 de 2020. **Ofíciense**.

Recuérdese que al tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del CGP, esos actos procesales ya no requieren auto que los autorice.

3. Secretaría proceda a dar respuesta a la solicitado por el H. Juzgado 3° Civil del Circuito de esta Urbe, en los términos pedidos por la precitada autoridad.

4. Se ordena librar comunicación al liquidador para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del proveído adiado 3 de julio de 2020.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **84** fijado hoy **23 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.


David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO